

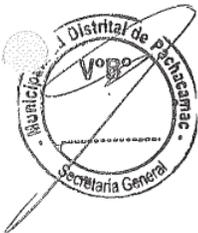


**INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS**  
**ARBITRIOS MUNICIPALES PERIODO 2019**



**Aspectos generales de la Ordenanza a reajustar por el Índice de Precios al Consumidor IPC, y Antecedentes Normativos**

Que, el Artículo 40º de la Ley 27972, establece la formalidad que deben cumplir las municipalidades Distritales en materia tributaria, disponiendo que las tasas deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, lo que se encuentra regulado por la Ordenanza N° 2085, que sustituye a la Ordenanza 1533-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima", señala en su Artículo 8º que "las municipalidades distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, estableciendo las condiciones que se deben cumplir.



Que, en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales; al mes de junio se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2018, observándose que no existe una variación sustancial y significativa con respecto a la proyección realizada a Diciembre del 2018, efectuada para el cálculo de arbitrios del presente ejercicio fiscal, los cuales fueron formulados mediante Ordenanza N° 195-2017-MDP/C y ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 487, publicado el 30 de diciembre de 2017.

Que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, con Informe N° 48-2018-MDP/GSCMA señala que los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, que se vienen brindando el presente año es conforme a los Planes de Servicios, y a las metas de ejecución previstas para el ejercicio 2018 y que para el próximo ejercicio 2019, se tiene previsto mantener el ejercicio, bajo las mismas características y operatividad, con la que se viene brindando actualmente, y según los parámetros establecidos en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C.

Que, mediante Informe N° 061-2018-MDP/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre el cumplimiento de los gastos a Junio del 2018, de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, por lo que estima que a Diciembre del 2018, el nivel de recaudación sea superior al 100%, de los costos aprobados en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, con la cual se aprobaron los arbitrios del periodo 2018.

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, con Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, publicada EN EL Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Julio del 2018, aprueba los índices de precios al





consumidor a nivel de Lima Metropolitana, correspondiente al acumulado al Mes de Junio del 2018, resolviendo aprobar la variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, en un porcentaje del 1.08%



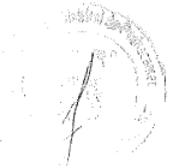
Que, mediante Memorandum N° 289-2018-MDP/GR, la Gerencia de Rentas, señala que para los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2019, se aplicaran las tasas correspondientes al periodo 2018, establecidos en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, actualizadas con la variación porcentual acumulada por el Índice de Precios al Consumidor- IPC acumulado del mes de enero a junio del 2018, fijado por el INEI, en 1.08%.

2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJEUCION DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE BARRIDO MDE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARIDNES Y SERENAZGO APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2018.



Conforme a lo informado por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, con Informe N° 061-2018-MDP/GPP, donde se presenta la ejecución de los montos establecidos en la Estructura de costos aprobadas en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 487, publicado el 30 de diciembre de 2017, correspondiente a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo vigentes para el periodo 2018, según registro de gastos que muestra el reporte del Sistema de Integración Financiera-SIAF, donde se muestra la ejecución de los montos, identificados según el sistema de gestión presupuestal mediante un clasificador de los gastos, que representa el tipo de gastos consumido en una determinada actividad realizada en la prestación del servicio.

De la revisión de la ejecución de los gastos presentada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se observa que los gastos aprobados por la Municipalidad Distrital de Pachacamac, mediante Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 487, publicado el 30 de Diciembre de 2017, dichos recursos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2018, se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, observándose una variación mínima, no sustancial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
CERTEFICA  
Este documento es copia fiel del original que se archiva en la Municipalidad de Pachacamac.  
07 AGO 2018  
Abey Maza Obregón Peña Armas  
Secretaria General

Cuadro N° 01 - Costos Aprobados 2018 y su nivel de cumplimiento ejecutado Enero-Junio 2018 y proyección Julio al mes de Diciembre de 2018

Arbitrios 2018	Costo Aprobados 2018 S/	Ejecución Ene-Junio 2018		Ejecución Julio-Dic 2018		Ejecución Ene-Dic 2018	
		Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento
Barrido de Calles	606,128.02	373,822.25	61.57%	247,409.00	40.82%	620,591.25	102.39%
Recolección de Residuos Sólidos	1,299,278.05	853,476.95	65.69%	488,162.00	37.57%	1,341,638.95	103.26%
Parques y Jardines	499,155.42	326,319.6	65.34%	190,666.00	38.20%	516,979.96	103.53%
Serenazgo	2,279,659.98	1,311,616.00	57.54%	1,005,170.00	44.09%	2,316,786.00	101.63%
<b>Total</b>	<b>4,684,221.47</b>	<b>2,864,407.16</b>	<b>61.15%</b>	<b>1,931,407.00</b>	<b>41.23%</b>	<b>4,795,814.16</b>	<b>102.38%</b>

Del cuadro presentado "Costos aprobados 2018 y nivel de cumplimiento periodo Enero-Junio y proyección Julio-Diciembre 2018", se observa que los costos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, ejecutados durante el periodo de Enero – Junio del presente ejercicio fiscal 2018, van del 57.54% al 65.69% en el nivel de cumplimiento, índices que permiten alcanzar una ejecución total al mes de Junio del 2018, ascendente a S/ 2,864,407.16 Soles, monto que representa un valor porcentual de 61.15% de los costos aprobados para el periodo 2018, ascendente a S/ 4,684,221.47 Soles; todo ello, en razón a que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido anticipadamente por la Gerencia prestadora de los servicios mencionados.

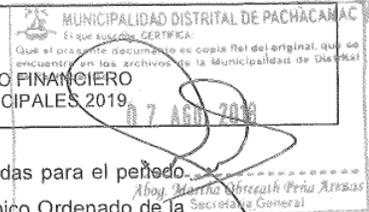
Asimismo, se ha proyectado para el periodo Julio-Diciembre 2018, una ejecución de gastos ascendente a S/ 1,931,407.00 Soles, lográndose obtener una ejecución anual proyectada con un monto de S/ 4,795,814.16. Soles, que estaría representando un índice de 102.38 %, todo ello razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo consignados en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C que aprueba el marco normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del periodo 2018.

Por tal motivo se propone reajustar para el periodo 2019, las Tasas de Arbitrios Municipales del periodo 2018, con la variación acumulada de índice de Precios al Consumidor – IPC del Mes de Enero a Junio del 2018 (1.08% de Lima Metropolitana), según índices aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, con Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, publicada EN EL Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Julio del 2018.

3. **APROBACION DE LOS COSTOS Y LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2019**

En atención a que los requerimientos efectuados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, prestadora de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación de los





referidos servicios para el periodo 2019 vienen siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2018, se ha previsto la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B, del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efecto de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de los Arbitrios, tomando como base la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 487, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2017, reajustándola con la variación acumulada de índice de Precios al Consumidor – IPC del Mes de Enero a Junio del 2018, que fue fijado en 1.08%, para Lima Metropolitana, según índices aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, con Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, publicada EN EL Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Julio del 2018.



Por tal motivo corresponder establecer los Costos proyectados para el periodo 2019, en función a los costos aprobados del periodo 2018, como se muestra en el siguiente cuadro:

Costos Aprobados de los Arbitrios Municipales periodo 2019

Servicios	Costo Aprobados 2018 S/ (a)	IPC Acumulado Enero-Junio 2018 (b)	Monto Incremento (C)	Costo Aprobados 2019 S/ (c) = (a) * (b)
Barrido de Calles	606,128.02	108	6,546.18	612,674.20
Recoleccion de Residuos Sólidos	1,299,278.05	108	14,032.20	1,313,310.25
Parques y Jardines	499,155.42	108	5,390.87	504,546.29
Serenazgo	2,279,659.98	108	24,620.32	2,304,280.30
<b>Total</b>	<b>4,684,221.47</b>			<b>4,734,811.04</b>

Se puede apreciar, en el cuadro anterior, que los costos del ejercicio 2018, sufrirán un incremento del 1.08%, como resultado de la variación acumulada de índice de Precios al Consumidor – IPC al Mes de Junio del 2018, según índices aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, con Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, publicada EN EL Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Julio del 2018.

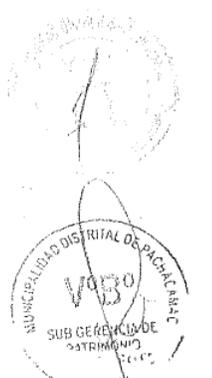
Por tal motivo la estimación de ingresos del periodo 2019, sufrirá un incremento del 1.08%, con relación al periodo 2018.

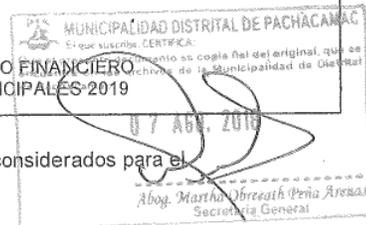
4. DETERMINACION D ELAS TASAS DE ARBITRIOS PARA EL PERIODO 2019

4.1. Tasa del Servicio de Barrido de Calles periodo 2019

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Según informe N° 083-2018 -SGEI-GM/MDP, de la Sub Gerencia de Estadística e Informática, informa que la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2018, establecidos en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, se mantiene para el periodo 2019, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 29090, de edificaciones, cuando ya cuentan con la





conformidad de obras, y la misma cantidad de metros lineales de barrido, que los considerados para el periodo 2018.

**CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS SERVICIO BARRIDO DE CALLES**

ZONAS	AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS		TOTALES	
	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS
ZONA I	2,311	3,356	4	8	0	0	2,315	3,364
ZONA II	2,876	3,280	6	12	0	19	2,882	3,311
ZONA III	9,456	11,301	3	11	0	159	9,459	11,471
OTRAS ZONAS	0	0			17,978	19,385	17,978	19,385
<b>TOTAL</b>	<b>14,643</b>	<b>17,937</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>17,978</b>	<b>19,563</b>	<b>32,634</b>	<b>37,531</b>



De acuerdo a la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, vigente para el ejercicio 2018, que aprueba el marco normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del Ejercicio 2018, se tiene registrados para el 2018, un total de 37,531 predios, pertenecientes a 32,634 contribuyentes.

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, estas son las establecidas en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, que aprueba el marco normativo el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del Ejercicio 2018 en el Distrito de Pachacamac, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

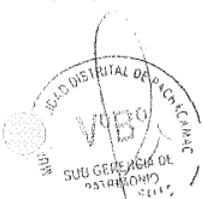
**Tasa del Servicio de Barrido de Calles periodo 2019**

**CUADRO DE TASAS EJERCICIO 2019**

**TASAS DE BARRIDO DE CALLES**

(En Soles)

Categoría de Zonas	Tasa Mensual x ml. Año 2018 S/ (a)	IPC Acumulado Ene-Junio 2018 % (b)	Incrmento x ml Ejercicio 2019 (c) = (a) * (b)	Tasa Mensual x ml Ejercicio 2019 (d) = (a) + (c)	Tasa Anual x ml Ejercicio 2019 (e) = (d) * 12
Zona 1	0.4700	108	0.0050	0.4750	5.7000
Zona 2	0.2700	108	0.0029	0.2729	3.2748
Zona 3	0.1300	108	0.0014	0.1314	1.5768





ZONAS	Ubicacion del predio	Frecuencia del Barrido Semanal
Zona 1	CERCADO, CPR, SAN MIGUEL, MATAMOROS, FUNDO MAMA CECILIA, VILLALOBOS, CASA BLANCA, SAN FERNANDO	7
Zona 2	RINCONADA ALTA, HUERTOS DE VILLENA, PAMPA GRANDE, CPR LAS PALMAS, SANTISIMO SALVADOR DE LAS PALMAS, VILLA POETA, JOSE GALVEZ BARRENECHEA, AGRUPACION DE FAMILIA LAS PALMAS, RESIDENCIAL VILLA LAS PALMAS, AGRUPACION DE FAMILIAS LA CORONA, PROGRAMA DE VIVIENDA LAS FLORES DE PACHACAMAC	4
Zona 3	HUERTOS DE MANCHAY, AA HH ASOC. PRO VIVIENDA BUENAVISTA, AA HH PORTADA DE MANCHAY I, AAHH PORTADA DE MANCHAY II, AA HH PORTADA DE MANCHAY III, AA HH SECTOR NUEVA ESPERANZA DE MANCHAY. AAHP MANCHAY II- LOS ANGELES, AAHVIRGEN DE CHAPI, ASOC. PROVIVIENDA AGROP QUEBRADA DE MANCHAY Y R.P. ASOC DE VIV, LOS LINDEROS DE MANCHAY. ASOC DE VIV. RESIDENCIAL EL SOL DE PACHACAMAC, ASOC. DE VIV. EL SOL DE SAN FERNANDO, ASOC DE VIV LOS GIRASOLES, ASOC. DE VIV. SENOR DE LOS MILAGROS, C.P.R. MANCHAY ALTO, C.P.R. MANCHAY BAJO, C.P.R. SAN JUAN PUENTE DE MANCHAY, COM UNIDAD CAMPESINA SANTA ROSA DE MANCHAY, OASIS, PARAISO, QUEBRADA DE MANCHAY, UPOS CORAZON DE JESUS, Y UPIS VISTA ALEGRE	2



**DETERMINACION DE LA TASA PARA TODO USO**

Se aplicará la siguiente formula:

<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>=</b>	<b>ML * CM</b>
----------------------	----------	----------------

Dónde:  
 ML : Metros Lineales de frontis.  
 CM : Costo o Tasa mensual por metro lineal.

**4.2 Tasa Mensual y Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos periodo 2019**

**CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

Según informe N° 083-2018 -SGEI-GM/MDP, de la Sub Gerencia de Estadística e Informática, informa que la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2018, establecidos en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, se mantiene para el periodo 2019, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 29090, de edificaciones, cuando ya cuentan con la conformidad de obras, y la misma cantidad de metros cuadrados de área construida, que los considerados para el periodo 2018.

De acuerdo a la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, vigente para el ejercicio 2018, que aprueba el marco normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del Ejercicio 2018, se tiene registrados para el 2019 un total de 31,494 contribuyentes y 35,960 predios afectados, de un total de 32,634 contribuyentes y 37,531 predios.



CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS SERVICIO RECOLECCION D E RESIDUOS SOLIDOS

ZONAS	AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS		TOTALES	
	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS
ZONA I	1934	3,059	4	14	72	64	2,000	3,227
ZONA II	4,987	4,623	2	5	75	342	5,084	4,970
ZONA III	24,573	28,278	5	12	982	1044	25,580	29,334
TOTAL	31,494	35,960	11	31	1,129	1,540	32,634	37,531



TASA MENSUAL Y ANUAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS- PERIODO 2019  
PREDIOS DE USOS CASA HABITACION Y OTROS USOS

ZONA I (En Soles)

USO	CATEGORIA DE USO	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2018 (a)	IPC Acum. Enero-Junio 2018 (%)	Monto Incremento x m2 Ejercicio 2019 (c) = (a) * (c)	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2019 (d) = (a) * (c)	Tasa Anual por m2. Area Construida Año 2019 (e) = (d) * 12
A	Casa Habitación	0.0166	108	0.0001	0.0167	0.2004
B	Tienda, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros	0.0216	108	0.0002	0.0218	0.2616
C	Mercados y similares	0.1216	108	0.0013	0.1229	14748
D	Grandes Almacenes y similares	0.0000	108	0.0000	0.0000	0.0000
E	Salud y similares	0.0950	108	0.0010	0.0960	11520
F	Industrias y similares	0.1141	108	0.0012	0.1153	13836
G	Educación y similares	0.0758	108	0.0008	0.0766	9192
H	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet, talleres)	0.0133	108	0.0001	0.0134	0.1608
I	Fundación, asociación y similares	0.0191	108	0.0002	0.0193	0.2316
J	Dependencia Gubernamentales	0.0225	108	0.0002	0.0227	0.2724
K	Estaciones televisoras	0.3191	108	0.0034	0.3225	3.8700





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
CERTIFICA: Este es una copia del original, que se encuentra en los Archivos de la Municipalidad de Pachacamac.  
07 AGO. 2019

ZONA II (En Soles)

USO	CATEGORIA DE USO	Tasa Mensual por m2. Área Constr. Año 2018 (a)	IPC Acum. Enero-Junio 2018	Monto Incremento x m2 Ejercicio 2019	Tasa Mensual por m2. Área Constr. Año 2019 (d) = (a) + (c)	Tasa Anual por m2. Área Construida Año 2019 (e) = (d) * 12
A	Casa Habitación	0.0483	108	0.0005	0.0488	0.5856
B	Tienda, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros	0.0400	108	0.0004	0.0404	0.4848
C	Mercados y similares	1.500	108	0.0124	1.624	13.9488
D	Grandes Almacenes y similares	0.0325	108	0.0003	0.0328	0.3936
E	Salud y similares	0.8250	108	0.0089	0.8339	10.0068
F	Industrias y similares	0.116	108	0.0012	0.128	1.3536
G	Educación y similares	0.0416	108	0.0004	0.0420	0.5040
H	Servicios en general (salón de belleza, cabinas de internet, talleres)	0.0658	108	0.0007	0.0665	0.7980
I	Fundación, asociación y similares	0.0250	108	0.0002	0.0252	0.3024
J	Dependencia Gubernamentales	0.0000	108	0.0000	0.0000	0.0000
K	Estaciones televisoras	0.0000	108	0.0000	0.0000	0.0000

ZONA III (En Soles)

USO	CATEGORIA DE USO	Tasa Mensual por m2. Área Constr. Año 2018 (a)	IPC Acum. Enero-Junio 2018	Monto Incremento x m2 Ejercicio 2019 (c) = (a) *	Tasa Mensual por m2. Área Constr. Año 2019 (d) = (a) + (c)	Tasa Anual por m2. Área Construida Año 2019 (e) = (d) * 12
A	Casa Habitación	0.0575	108	0.0006	0.0581	0.6972
B	Tienda, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros	0.0783	108	0.0008	0.0791	0.9492
C	Mercado y similares	0.9483	108	0.0102	0.9585	11.5020
D	Grandes Almacenes y similares	0.0000	108	0.0000	0.0000	0.0000
E	Salud y similares	0.6225	108	0.0067	0.6292	7.5504
F	Industrias y similares	0.1883	108	0.0020	0.1903	2.2836
G	Educación y similares	0.1666	108	0.0017	0.1683	2.0196
H	Servicios en general (salón de belleza, cabinas de internet, talleres)	0.0225	108	0.0002	0.0227	0.2724
I	Fundación, asociación y similares	0.0183	108	0.0001	0.0184	0.2208
J	Dependencia Gubernamentales	0.0691	108	0.0007	0.0698	0.8376
K	Estaciones televisoras	0.0000	108	0.0000	0.0000	0.0000

**DETERMINACION DE LA TASA PARA USO DISTINTOS A CASA - HABITACION**

Se aplicara la siguiente formula:

<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>=</b>	<b>ACP * CM</b>
----------------------	----------	-----------------

Dónde:  
ACP : Área construida del predio.  
CM : Costo o Tasa mensual por metro cuadrado.





4.3 Tasa del Servicio de Parques y Jardines periodo 2019

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DE PARQUES Y JARDINES

Según informe N° 083-2018 -SGEI-GM/MDP, de la Sub Gerencia de Estadística e Informática, informa que la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2018, establecidos en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, se mantiene para el periodo 2019, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 29090, de edificaciones, cuando ya cuentan con la conformidad de obras, y la misma cantidad de áreas verdes, según ubicación por zonas, que los considerados para el periodo 2018.



CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS Y EXONERADOS SERVICIO PARQUES Y JARDINES

ZONAS	AFECTOS		EXONERADOS		INAFFECTOS		TOTALES	
	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS
ZONA I	436	785	2	6	72	154	50	945
ZONA II	746	1,832	3	7	75	342	824	2,181
ZONA III	30,312	33,343	6	18	982	1044	31,300	34,405
OTRAS ZONAS	0	0			0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>31,494</b>	<b>35,960</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>1,129</b>	<b>1,540</b>	<b>32,634</b>	<b>37,531</b>

De acuerdo a la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, vigente para el ejercicio 2018, que aprueba el marco normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del Ejercicio 2018, se tiene registrados para el 2018, un total de 37,531 predios, pertenecientes a 32,634 contribuyentes, de los cuales 31,494 predios son afectos, a los cuales corresponden 35,960 contribuyentes, y 1,129 predios son inafectos y corresponde a 1,540 contribuyentes.





RELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	DIRECCION	AREA
1	PLAZA DE ARMAS	CERCADO DE PACHACAMAC.	MZ. 47 LOTE 1	4,492.90
2	AREA VERDE S/N	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 27 LOTE 20	41.50
3	AREA VERDE S/N	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 37 LOTE 24	14.30
4	HEROES DEL CENEPA	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 42 LOTE 1	583.40
5	PARQUE ABELARDO QUIÑONES	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 51 LOTE 1	924.20
6	PARQUE RECREACIONAL CHILLACO	CERCADO DE PACHACAMAC		1,550.00
7	PARQUE CENTRAL	HUERTOS DE MANCHAY		16,540.00
8	PARQUE N° 2	HUERTOS DE MANCHAY	MZ. F1	4,250.00
9	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. E LOTE 11	1,618.00
10	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. D LOTE 05	2,387.70
11	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. E LOTE 02	600.00
12	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. G LOTE 11	519.30
13	PARQUE CURVA ZAPATA	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. H LOTE 05	2,925.30
14	PARQUE MANCHAY ALTO	MANCHAY ALTO	MZ. D LOTE 01	1,687.50
15	PARQUE S/N	MANCHAY ALTO	MZ. F LOTE 02	93.20
16	PARQUE PICAPIEDRA N° 2	CPR. PICAPIEDRA	MZ. K' LOTE 01	3,718.70
17	PARQUE S/N	CPR. PICAPIEDRA	MZ. Ñ LOTE 10	584.00
18	PARQUE S/N	CPR. PICAPIEDRA	MZ. P LOTE 12	450.00
19	PARQUE PICAPIEDRA N° 1	CPR. PICAPIEDRA	MZ. I' LOTE 01	1,148.60
20	PARQUE QUEBRADA VERDE N° 2	CPR. QUEBRADA VERDE	MZ. T' LOTE 01	3,042.50
21	PARQUE S/N	CPR. QUEBRADA VERDE	MZ. I' LOTE 02	523.20
22	PARQUE QUEBRADA VERDE N° 1	CPR. QUEBRADA VERDE	MZ. J' LOTE 01	4,797.50
23	PARQUE LA MESETA	CPR. LA MESETA	MZ. H'	1,423.00
24	PARQUE GUAYABO	CPR. GUAYABO	MZ. P LOTE 03	4,301.70
25	PARQUE S/N	CPR. GUAYABO	MZ. Z LOTE 08	1,665.80
26	PARQUE S/N	CPR. GUAYABO	MZ. X' LOTE 10	1,077.40
27	PARQUE CIVICO	PORTADA DE MANCHAY III	MZ. E LOTE 07	1,237.76
28	PARQUE INTEGRADOR	PORTADA DE MANCHAY III	MZ. B6 LOTE 01	1,792.00
29	PARQUE N° 2	SECTOR G		6,082.35
30	AREAS VERDES S/N	PORTADA DE MANCHAY II SECTOR		2,071.80
31	PARQUE N° 1	HUERTOS DE MANCHAY	MZ. J	1,325.04
32	PARQUE N° 2	HUERTOS DE MANCHAY		3,414.90
33	BERMA CENTRAL AV. MANCHAY	HUERTOS DE MANCHAY		3,450.00
34	PARQUE N° 3	HUERTOS DE MANCHAY	MZ. G	1,092.35
35	PARQUE INFANTIL	PPPJJ. PAMPA GRANDE		835.00
36	MINICOMPLEJO JOSE GALVEZ	JOSE GALVEZ BARRENECHEA		320.00
<b>TOTAL</b>				<b>82,580.90</b>



TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2019

(En Soles Mensual y Anual por predio)

Ubicación del predio	Ubicación de predios	Tasa Mensual Año 2018 (a)	IPC Acum. Enero-Junio 2018 % (b)	Monto Incremento x m2 Ejercicio 2019 (c) = (a) * (b)	Tasa Mensual Ejercicio 2019 (d) = (a) + (c)	Tasa Anual Ejercicio 2019 (e) = (d) * 12
Ubicación 1	Predio frente a Area Verde	16500	108	0.078	16678	20.036
Ubicación 2	Predio cerca a Area Verde	14800	108	0.059	14959	17.9508
Ubicación 3	Predio Alejado de Area Verde	1200	108	0.020	1320	13.5840



4 Tasa del Servicio de Serenazgo periodo 2018-2019

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Según informe N° 083-2018 -SGEI-GM/MDP, de la Sub Gerencia de Estadística e Informática, informa que la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2018, establecidos en la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, se mantiene para el periodo 2019, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 29090, de edificaciones, cuando ya cuentan con la conformidad de obras, y la misma cantidad de intervenciones, según ubicación por zonas, que los considerados para el periodo 2018.





CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS SERENAZGO

ZONAS	AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS		TOTALES	
	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS
ZONA I	5,641	6,008	3	9	1	2	5,645	6,019
ZONA II	1,259	1,471		0	0	0	1,259	1,471
ZONA III	3,216	3,704	4	7	0	0	3,220	3,711
ZONA IV	6,796	7,217			0	0	6,796	7,217
ZONA V	5,710	19,098	4	16	0	0	5,714	19,114
TOTAL	32,622	37,498	11	31	1	2	32,634	37,531



De acuerdo a la Ordenanza N° 195-2017-MDP/C, vigente para el ejercicio 2018, que aprueba el marco normativo del régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del Ejercicio 2018 en el Distrito de Pachacamac, se tiene registrados para el 2018, un total de 37,531 predios, pertenecientes a 32,634 contribuyentes, de los cuales 37,498 predios son afectados, a los cuales corresponden 32,622 contribuyentes, 11 contribuyentes y 31 predios exonerados y 2 predios son inafectos y corresponde a 1 contribuyente.

TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2018  
(En Soles, por predio - Mensual)

Ejercicio 2018						
USO	CATEGORIA DE USO	Zonas				
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
A	Terrenos sin construir/terrenos agricolas	3.50	3.39	0.30	0.13	0.18
B	Casa Habitacion	8.39	6.69	1.50	6.68	5.54
C	Fundacion, asociacion	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
D	Servicio de Salud	0.04	0.69	0.15	0.05	0.01
E	Servicios de educacion	0.12	5.73	0.45	0.29	0.22
F	Tienda, bo degas, farmacias, bazares	0.20	6.95	0.76	0.53	0.46
G	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet )	0.53	0.00	0.76	0.66	0.25
H	Mercados y similares	0.00	0.00	0.00	0.63	0.48
I	Industrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	0.08	0.00	0.03	0.00	0.01

Tasas mensuales del servicio de Serenazgo para el periodo 2018, segun ordenanza N° 195-2017-MDP/C





Este documento es copia del original, que se encuentra en los archivos de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

07 AGO. 2018

Mag. María Obregón Peña Armas  
Secretaría General

TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2019

(En Soles, por predio - Mensual)

Categoría	DESCRIPCIÓN	Ejercicio 2019				
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
A	Terrenos sin construir/terrenos agrícolas	3.53	3.42	0.30	0.13	0.18
B	Casa Habitación	8.48	6.76	1.51	6.75	5.59
C	Fundación, asociación	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
D	Servicio de Salud	0.04	0.69	0.15	0.05	0.01
E	Servicios de educación	0.12	5.79	0.45	0.29	0.22
F	Tienda, bodegas, farmacias, bazares	0.20	7.02	0.76	0.53	0.46
G	Servicios en general (salón de belleza, cabinas de internet)	0.53	0.00	0.76	0.66	0.25
H	Mercados y similares	0.00	0.00	0.00	0.63	0.48
I	Industrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	0.08	0.00	0.03	0.00	0.01

Para el cálculo de las Tasas mensual del servicio de Serenazgo para el periodo 2019, se han calculado multiplicando la Tasa mensual del 2018 por el IPC del 108%, dando como resultado la Tasa Mensual del periodo 2019

TASA ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2018

(En Soles, por predio - Anual)

Categoría	DESCRIPCIÓN	Ejercicio 2018				
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
A	Terrenos sin construir/terrenos agrícolas	42.07	40.68	3.67	1.63	2.19
B	Casa Habitación	100.73	80.32	18.00	80.23	66.58
C	Fundación, asociación	0.10	0.00	0.36	0.00	0.02
D	Servicio de Salud	0.50	8.34	1.83	0.65	0.22
E	Servicios de educación	1.51	68.85	5.51	3.53	2.75
F	Tienda, bodegas, farmacias, bazares	2.42	83.45	9.18	6.41	5.53
G	Servicios en general (salón de belleza, cabinas de internet)	6.37	0.00	9.18	7.98	3.00
H	Mercados y similares	0.10	0.00	0.00	7.65	5.83
I	Industrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	1.01	0.00	0.36	0.06	0.22



COPIA VERIFICADA  
Que el presente documento es copia del original, que se encuentra en los archivos de la Municipalidad de Pachacamac.  
07 AGO 2019  
Abog. Martha Obregon Peña Armas  
Secretaria General

**TASA ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2019**  
(En Soles, por predio - Anual)

Ejercicio 2019						
USO	CATEGORIA DE USO	Zonas				
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
A	Terrenos sin construir/terreno sagricolas	42.36	41.04	3.60	1.56	2.16
B	Casa Habitacion	101.76	81.12	18.12	81.00	67.08
C	Fundacion, asociacion	0.00	0.00	0.36	0.00	0.00
D	Servicio de Salud	0.48	8.28	1.80	0.60	0.12
E	Servicios de educacion	1.44	69.48	5.40	3.48	2.64
F	Tienda, bodegas, farmacias, bazares	2.40	84.24	9.12	6.36	5.52
G	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet )	6.36	0.00	9.12	7.92	3.00
H	Mercados y similares	0.00	0.00	0.00	7.56	5.76
I	Industrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	0.96	0.00	0.36	0.00	0.12

Para el calculo de las Tasas anual del servicio de Serenazgo para el periodo 2019 , se han calculado multiplicando la Tasa Anual del 2018 por el IPC del 108%, dando como resultado la Tasa Anual del periodo 2019

A continuación, se detalla las áreas urbanas que comprenden cada una de las zonas establecidas:

**ZONAS Y COBERTURA DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2019**

ZONA I	Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas Pachacamac Historico
ZONA II	Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas Paul Poblet Lind
ZONA III	Comprende los predios ubicados en las zona denominada Poblados Rurales
ZONA IV	Comprende los predios ubicados en las zona denominada José Gálvez Barrenechea
ZONA V	Comprende los predios ubicados en las zona denominada Huertos de Manchay

**5 ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL PERIODO 2019:**

Para el ejercicio 2019, se estima los ingresos por concepto de arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:




ESTRATÉGICA:  
Este documento es copia del original, que se  
encuentra en el archivo de la Municipalidad de Distrito  
de Pachacamac.  
07 AGO. 2018  
Abey Martha Urzuequi Peña Armas  
Secretaria General

**INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PERIODO 2019**

**ESTIMACION DE INGRESOS DE BARRIDO DE CALLES - PERIODO 2019**

(En Soles)

Categoría de Calles	Predios	Ingresos Anuales				Costo 2019 (e)	% cobertura (f) = (d) / (e)
		Ingresos 2018 S/ (a)	IPC Acumulado Enero-Junio 2018 (b)	Monto Incremento Ejercicio 2019 (c) = (a) * (b)	Ingresos 2019 S/ (d) = (a) + (c)		
Zonal	3,364	301,723.64	1.08	3,258.62	304,982.26		
Zona II	3,292	100,382.43	1.08	1,084.13	101,466.56		
Zona III	11,312	186,857.83	1.08	2,018.06	188,875.89		
<b>Total</b>	<b>17,968</b>	<b>588,963.90</b>		<b>6,360.81</b>	<b>595,324.71</b>	<b>612,674.20</b>	<b>97.16%</b>

La estimación de Ingresos del Arbitrio del Servicio de Barrido de Calles, para el periodo 2019, se calcula multiplicando ingresos 2018(a), por el IPC acumulado Enero- Junio 2018 (b) y se obtiene el Ingreso 2019 (c). Para poder calcular el % de cobertura (e), se obtiene de dividir el ingreso total 2019 (c) entre el Costo 2019 (d).

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Barrido de Calles para el periodo 2019, varia de S/ 588,963.90 Soles, en el 2018, a S/ 595,324.71 Soles, con un porcentaje de participación del 97.16%.

**INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2019**

**ESTIMACION DE INGRESOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - PERIODO 2018**

(En Soles)

usos	Predios	Ingresos 2018 (a)	IPC Acum. Enero-Junio 2018 (b)	Monto Incremento Ejercicio 2019 (c) = (a) * (b)	Ingresos 2019 (d) = (a) + (c)	Costo 2019 (e)	% cobertura (f) = (d) / (e)
CASA HABITACION	33,949	909,530.08	1.08	9,822.92	919,353.00		
OTROS USOS	2,042	374,323.49	1.08	4,042.89	378,366.18		
<b>Total</b>	<b>35,991</b>	<b>1,283,853.57</b>		<b>13,865.62</b>	<b>1,297,719.19</b>	<b>1,313,310.25</b>	<b>98.81%</b>

La estimación de Ingresos del Arbitrio del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para el periodo 2019, se calcula multiplicando ingresos 2018 (a), por el IPC (b) y se obtiene el Ingreso 2019 (c). Para poder calcular el % de cobertura (e), se obtiene de dividir el ingreso total 2019 (c) entre el Costo 2019 (d).

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos, para el periodo 2019, varia de S/ 1,283,853.57 Soles, en el 2018 a S/ 1,297,719.19 Soles, con un porcentaje de participación del 98.81%.





**INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2019**

ESTIMACION DE INGRESOS DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2019

(En Soles)

Ubicación del predio	Ubicación de predios	Ingresos 2018 ( a )	IPC Acum. Enero-Junio 2018 % ( b )	Monto Incremento Ejercicio 2019 ( c ) = ( a ) * ( b )	Ingresos 2019 S/ ( d ) = ( a ) + ( c )	Costo 2019 ( e )	% cobertura ( f ) = ( d ) / ( e )
Ubicación 1	Predio frente a Area Verde	15,582.25	1.08	168.29	15,750.54		
Ubicación 2	Predio cerca a Area Verde	32,737.84	1.08	353.57	33,091.41		
Ubicación 3	Predio Alejado de Area Verde	450,130.50	1.08	4,861.41	454,991.91		
<b>Total</b>		<b>498,460.59</b>		<b>5,383.27</b>	<b>503,833.86</b>	<b>504,646.29</b>	<b>99.869%</b>



La estimación de Ingresos del Arbitrio de Parques y Jardines, para el periodo 2019, se calcula multiplicando ingresos del 2018(a), por el IPC (b) y se obtiene el Ingreso 2019 (c). Para poder calcular el % de cobertura (e), se obtiene de dividir el ingreso total 2019(c) entre el Costo 2019 (d)

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Parques y Jardines, para el periodo 2019, varia de S/ 498,450.59 Soles, en el 2018, a S/ 503,833.66 Soles, con un porcentaje de participación del 99.859%.



**INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2019**

ESTIMACION DE INGRESOS DE SERENAZGO - PERIODO 2019

(En Soles)

	Predios	Ejercicio 2019					
		Ingresos 2018 ( a )	IPC Acum. Enero- Junio 2018 % ( b )	Monto Incremento Ejercicio 2019 ( c ) = ( a ) * ( b )	Ingreso Total 2019 ( d ) = ( a ) + ( c )	Costo 2019 ( e )	% de cobertura ( f ) = ( d ) / ( e )
<b>Total</b>	<b>37,529</b>	<b>2,279,430.63</b>	<b>1.08</b>	<b>24,617.85</b>	<b>2,304,048.48</b>	<b>2,304,280.30</b>	<b>99.98%</b>

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Serenazgo, para el periodo 2019, se calcula multiplicando ingresos del 2018 (a), por el IPC (b) y se obtiene el Ingreso total 2019 (c). Para poder calcular el % de cobertura (e), se obtiene de dividir el ingreso total 2019 (c) entre el Costo 2019 (d) .

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Serenazgo, para el periodo 2019, varia de S/ 2,279,430.63 Soles, en el 2018, a S/ 2,304,048.48 Soles, con un porcentaje de participación del 99.98%.

